



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.Q.IJ.2119

PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ.
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución No.03.Q.IJ.4191 de 14 de noviembre del 2003 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **LOGOSPORT CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.04.Q.IJ.730 de 20 de febrero del 2004, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas a **LOGOSPORT CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE mediante Informe de Inspección No.IJ.DJDL.07.180 de 4 de mayo del 2007 se verificó que **LOGOSPORT CIA. LTDA.**, está cumpliendo con el objeto social para el cual se constituyó en forma total, que ha cumplido con las disposiciones de los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, de 4 de mayo del 2007, la referida compañía ha presentado los informes financieros correspondientes;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 03.Q.IJ.4191 de 14 de noviembre del 2003 y 04.Q.IJ.730 de 20 de febrero del 2004, en lo que corresponde a **LOGOSPORT CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales Resoluciones, en consecuencia su estado jurídico actual es el de activa

je



Superintendencia
de Compañías ---

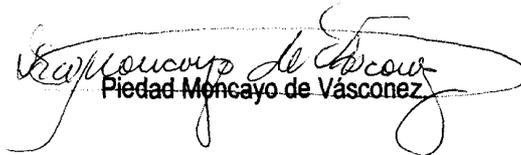
- 2 -

LOGOSPORT CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de **Quito**, a 15 de mayo del 2007


Piedad Moncayo de Vasconez

JCC

Ref.926

Exp. 91858

R-16